



RESOLUCIÓN NÚMERO

06474-06-2025

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SED-SAMC-243-2025”

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, delegada mediante Decreto No. 0641-06-2025 del 03 de junio de 2025 y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 305 de la Constitución Política y 11 de la ley 80 de 1993. y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SENSORIAL, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” VIGENCIA 2025.”, para lo cual publicó el pasado 05 de junio de 2025 en la Plataforma SECOP II, la convocatoria pública, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones respectivo y el aviso de que trata el artículo 224 del Decreto 019 de 2012.

El Presupuesto oficial para el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SED-SAMC-243-2025** se estima en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$863.250.000) IVA INCLUIDO** y demás tributos que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3431 del 20 de mayo de 2025 y 3581 del 30 de mayo de 2025.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las respuestas a estas son publicadas concomitante con la Resolución de Apertura.

En el presente asunto se acudirá a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo, que en este caso, determinado en función del presupuesto anual de la entidad pública, lo anterior siguiendo la regla del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según la cual, por regla general para contratar, las entidades acudirán a la modalidad de selección denominada Selección abreviada de Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura proceso de Selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SED-SAMC-243-2025, cuyo objeto es “ EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SENSORIAL, CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

06474-06-2025

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” VIGENCIA 2025.”, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina administrativa y financiera de la Secretaría de Educación y Cultural del Departamento del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II. – pliego electrónico.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Dado en Popayán a los **25 JUN 2025**


SORJINES LARRABONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura

Revisó: Janio Galíndez Anacona - Abogado Contratista OAI
Proyectó: Adriana Erazo Franco. – P.U Administrativa y Financiera SEDC

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca